



ALFONSO ESCÁMEZ TORRES
SECRETARIO DEL CONSEJO

Madrid, 28 de mayo de 2010

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Secundarios y Hechos Relevantes
C/Miguel Ángel 11
28010 Madrid

Estimados Sres.:

Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE:

Que en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de mayo de 2010, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Compañía Española de Petróleos, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado y la Gestión Social de Compañía Española de Petróleos, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio 2009.

La Aplicación del Resultado obtenido por “Compañía Española de Petróleos, S.A.” en el ejercicio 2009, se aprobó en base al siguiente detalle:

Base de reparto:	Euros:
Pérdidas y Ganancias	406.013.055,97
Total distribuible	406.013.055,97
Aplicación:	
A Dividendo	214.059.952,80
A Dividendo a Cuenta	107.029.976,40
A Dividendo Complementario	107.029.976,40
A Reservas voluntaria	191.953.103,17
Total distribuido	406.013.055,97



ALFONSO ESCÁMEZ TORRES
SECRETARIO DEL CONSEJO

Así, el dividendo íntegro que abonará CEPSA, correspondiente al mencionado ejercicio 2009, asciende a 0,80 euros por acción.

Dado que, con cargo al dividendo aprobado se han abonado a cuenta 0,40 euros el 14 de diciembre de 2009, se pagará un importe complementario de 0,40 euros por acción, que se hará efectivo el próximo día 21 de junio de 2010.

2. Ratificar en sus cargos de administradores de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, a:

D. Khadem Al Qubaisi
D. David Forbes y
Dña. Nathalie Brunelle

Reelegir a D. José Manuel Otero Novas en su cargo de administrador de la Sociedad, por un nuevo período de cinco años, conforme a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales.

Fijar en trece (13) el número de administradores del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo establecido al efecto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

3. Modificar el artículo 47 de los Estatutos Sociales.
4. Reelegir a Deloitte, S.L. como auditor externo de la sociedad, por el período de un año, para el examen y revisión de las cuentas anuales del ejercicio de 2010 de Compañía Española de Petróleos, S.A. y de las sociedades que integran su Grupo Consolidado.
5. Delegar facultades a favor del Presidente, Consejero Delegado o Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para elevar a público los acuerdos de la Junta General de Accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir los que procedan en los Registros Públicos correspondientes.

El contenido íntegro de dichas propuestas de acuerdos ya fue comunicado a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 28 de abril de 2010, y consta en la página web de dicha Comisión como Hecho Relevante número 124253.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,